



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00349-2021-GM/MPH

Huacho, 02 de setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0327-2021-GM/MPH de fecha 23 de agosto del 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0342-2021-GM/MPH de fecha 31 de agosto del 2021; el Informe N.º 001-2021-CS/MPH-AS 07-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 47. Documentos del procedimiento de selección 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0327-2021-GM/MPH de fecha 23 de agosto del 2021; este despacho resuelve lo siguiente:
 

“ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo Adjudicación Simplificada, para la contratación denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA” - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, teniéndose como valor referencial el monto de S/ 465,900.63 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos con 63/100 soles).”
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0342-2021-GM/MPH de fecha 31 de agosto del 2021; este despacho resuelve lo siguiente:
 

“ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 007-2021-CS-MPH-H-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA” - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311 (...).”
- Que, mediante Informe N.º 001-2021-CS/MPH-AS 07-2021 de fecha 02 de setiembre de 2021; el presidente del Comité de Selección remite el expediente de contratación que contiene el proyecto de las bases del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 07-2021-CS-MPH-H-1, PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA” - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, para la emisión del acto resolutorio correspondiente de aprobación de bases, ello en concordancia a lo dispuesto en el artículo 47º del reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00349-2021-GM/MPH

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 07-2021-CS-MPH-H-1, PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAURA - LIMA” - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.° 2372311”, por el valor estimado de S/465,900.63 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos con 63/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.° 07-2021-CS-MPH-H-1, PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAURA - LIMA” - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.° 2372311”.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE todo lo actuado y ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
  
 Abg. Jorge Javier Miranda García  
 GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
SGLSGCP